

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

DECRETO ALCALDICIO N° 003041

QUINTERO, 07 AGO. 2015

VISTOS:

- 1.- Solicitud planteada de contribuyente Sra. Silvia Marina Sánchez Friz, de acuerdo a la correspondencia ingresada a esta Municipalidad bajo el N° 3237 de fecha 15.06.2015 en la cual solicita autorización de ocupación de una superficie de una propiedad de Administración Municipal ubicada en calle 21 de Mayo N° 1080, rol de avalúo 46-22.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de una propiedad de Administración Municipal en una superficie de 70.00 m², ubicado en calle 21 de Mayo N° 1080, a doña Silvia Marina Sánchez Friz, Rut. [REDACTED] por el período comprendido entre el 01 de Agosto de 2015 hasta el 30 de Septiembre de 2016, para que en éste lugar se emplace una construcción liviana en la cual se expendrán alimentos de comida rápida.
- 2.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto alcaldicio no exime al contribuyente del cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, en el caso de realizarse instalaciones eléctricas en el exterior, debiendo declararse estas instalaciones en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, previamente para su utilización.
- 3.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto alcaldicio no exime al contribuyente del cumplimiento de las normas de sanidad correspondientes en la eventualidad de la elaboración de alimentos.
- 4.- **ESTIPULESE**, que la autorización detallada en el punto 1.- del presente Decreto Alcaldicio, corresponde a una instalación provisoria del terreno y este municipio se reserva el derecho de poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del área de equipamiento.
- 5.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales para la supervisión de los trabajos en la propiedad de Administración Municipal.
- 6.- **Anótese, Infórmese, Supervísese y Archívese.**



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
 - 2.- Secretaría Municipal.
 - 3.- Encargada Patentes Comerciales
 - 4.- Sra. Silvia M. Sanchez Friz
 - 5.- Asesor Jurídico.-
 - 6.- D.O.M.
- MCP/YGS/LAO/LABF/arge